ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0229/12	AVANZIT TELECOM, SL	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
CC0240/12	FRANCISCO JAVIER DURÁN GAVIÑO	Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.2 LOTT	1.501,00 euros

• • •

ANUNCIO de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012082502)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de la propuesta de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de diez días para que aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 1 de agosto de 2012. La Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC1066/11	MAQUINEX EUROPA, SL	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC1175/11	JORGE EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ	Art. 142.9 LOTT	201,00 euros
CC3006/11	ELOY DURÁN ROMÁN	Art. 140.6 LOTT	4.601,00 euros

• • •

ANUNCIO de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012082503)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 1 de agosto de 2012. La Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0151/11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0648/11	TEODOSIO SÁNCHEZ SANABRIA	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0808/11	FRIJAF, SL	Art. 140.20 LOTT	3.301,00 euros
CC0860/11	PEDRO BERMÚDEZ GONZÁLEZ	Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0869/11	MANUEL GALLEGO ROMERO	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros

• • •

ANUNCIO de 13 de agosto de 2012 sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente n.º ET-12-0086-OT, relativo a subvención para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, convocatoria del año 2012. (2012082540)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la subsanación de la solicitud del expediente ET-12-0086-OT, perteneciente a D. Manuel Martínez Bolaño, relativo a las subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, convocatoria del año 2012, al amparo del Decreto 78/2012, de 11 de mayo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Finalmente, se le informa que el texto íntegro del requerimiento de la subsanación se encuentra archivado en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo, perteneciente a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

"Documento que se notifica: Requerimiento de subsanación.

Asunto: Solicitud de subvención para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, convocatoria del año 2012, al amparo del Decreto 78/2012, de 11 de mayo.